

## Registro de las actividades de tratamiento de la Autoridad Catalana de Protección de Datos

Última revisión: 22.07.2022

### Responsable del tratamiento

Nombre o razón social: Dirección de la Autoridad Catalana de Protección de Datos

Dirección: Rosselló, 214, esc. A, 1º 1ª, 08008 Barcelona

e-mail: [apdcat@gencat.cat](mailto:apdcat@gencat.cat)

Teléfono: 93 552 78 00

### Delegado de Protección de Datos

Nombre y apellidos: Joana Marí Cardona

Dirección: Rosselló, 214, esc. A, 1º 1ª, 08008 Barcelona

e-mail: [dpd.apdcat@gencat.cat](mailto:dpd.apdcat@gencat.cat)

Teléfono: 93 552 78 00

## Índice

Expedientes de tutela de derechos, de inspección y sancionadores.....	3
Auditorías .....	5
Registro de Protección de Datos de Cataluña .....	7
Notificación de violaciones de seguridad .....	8
Códigos de conducta .....	10
Comunicación TID sobre la base de intereses legítimos imperiosos.....	11
Consulta previa.....	12
Dictámenes.....	14
Normas corporativas vinculantes .....	16
Registro de delegados de protección de datos .....	17
Premios .....	19
Autorizaciones de transferencias internacionales .....	20
Consultoría del sector público.....	21

Comunicaciones y relaciones institucionales .....	22
Gestión económica .....	24
Gestión de consultas sobre protección de datos.....	26
Registro de entrada y salida de documentos .....	27
Solicitud ejercicio del derecho de acceso a la información pública.....	29
Solicitud ejercicio de los derechos de autodeterminación informativa .....	31
Gestión de recursos humanos .....	33
Actividades de formación .....	36
Proyecto Menores, Internet y Tecnologías.....	38
Selección y provisión de puestos de trabajo .....	39
Envíos de comunicados y convocatorias de prensa de la APDCAT .....	41
Videovigilancia.....	42

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Expedientes de tutela de derechos, de inspección y sancionadores

**Base jurídica**

Misión realizada en ejercicio de poderes públicos (art.6.1. e) RGPD).  
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**Finalidades del tratamiento**

Tramitar los expedientes de inspección, sancionadores y de tutela de ejercicio de derechos que tramita la Autoridad.

**Categorías de interesados**

Personas físicas, ya sea en nombre propio o como representantes de personas físicas o jurídicas, que constan o están relacionadas con el expediente (denunciante, denunciada, reclamante y reclamada).

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Imagen / Voz.

Firma electrónica.

Firma manuscrita.

Datos de categorías especiales: las contenidas en la documentación recogida o que aparezcan durante la tramitación de los expedientes.

Otros datos relacionados con los documentos presentados o que aparezcan durante las actuaciones previas o la tramitación de los expedientes.

**Categorías de destinatarios**

Otras autoridades de control de protección de datos.

Personas interesadas en el procedimiento.

Jueces o tribunales.

Síndic de Greuges.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

6 años, desde que la resolución de las actuaciones o del procedimiento administrativo es firme y, en su caso, se ha ejecutado.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Auditorías

**Base jurídica**

Misión realizada en ejercicio de poderes públicos (art.6.1. e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Verificar el cumplimiento de la normativa de protección de datos a través de investigaciones en forma de auditorías, principalmente de carácter preventivo, con el fin de analizar los tratamientos de datos en sectores concretos. Como resultado de estas auditorías se pueden hacer recomendaciones generales o particulares y requerimientos de adecuación.

**Categorías de interesados**

Personas cuyos datos constan en la documentación recogida en el marco de la auditoría.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Cargo.

Datos de categorías especiales: las contenidas en la documentación recogida o que aparezcan durante la tramitación de las auditorías.

Otros datos personales incluidos en la información recogida durante la tramitación de la auditoría.

**Categorías de destinatarios**

No se comunican los datos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

4 años, desde el cierre de la auditoría.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoritat Catalana de Protecció de Dades se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad

de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Registro de Protección de Datos de Cataluña

**Base jurídica**

Misión realizada en interés público (art.6.1. e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Elaborar y enviar a los solicitantes los listados con la descripción completa de los ficheros inscritos en el Registro de Protección de Datos de Cataluña.

**Categorías de interesados**

Personas que solicitan copia del contenido de los ficheros inscritos en el Registro de Protección de Datos de Cataluña.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica y firma manuscrita.

Puesto de trabajo.

Cargo, condición por la que acrediten la representación.

**Categorías de destinatarios**

No se comunican los datos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

3 meses, desde la entrega de la información.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Notificación de violaciones de seguridad

**Base jurídica**

Misión realizada en ejercicio de poderes públicos (art.6.1. e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

A raíz de las notificaciones de violaciones de seguridad notificadas por los responsables del tratamiento, analizar las circunstancias de la violación y los riesgos para los derechos y las libertades de las personas; ayudar al responsable a la hora de adoptar las medidas de protección necesarias (de índole tecnológica u organizativa) para limitar los riesgos y para mitigar los efectos adversos potenciales. Como resultado de la tramitación de la notificación, la Autoridad puede hacer recomendaciones o requerimientos.

**Categorías de interesados**

Personas cuyos datos constan en la documentación recogida en el marco de la notificación de violación de seguridad.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Cargo de las personas interlocutoras del responsable del tratamiento.

En la información enviada a partir de la notificación inicial pueden constar otros datos personales, incluidas de categorías especiales, según el contexto en que se produjo la incidencia.

**Categorías de destinatarios**

Los datos personales se pueden comunicar a otros organismos competentes en seguridad de las redes y sistemas de información, a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a las autoridades de protección de datos de la Unión Europea.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

4 años, desde el cierre del procedimiento iniciado a raíz de la notificación de violación de seguridad.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el



Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Códigos de conducta

**Base jurídica**

Misión realizada en ejercicio de poderes públicos (art.6.1. e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Tramitar la aprobación del código de conducta y sus modificaciones y ampliaciones.

**Categorías de interesados**

Responsables del tratamiento, encargados del tratamiento, delegados de protección de datos y/o su representante legal.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica.

Firma manuscrita.

Cargo

**Categorías de destinatarios**

Comité Europeo de Protección de Datos.

Comisión Europea.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Mientras el código de conducta continúe vigente.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Comunicación TID sobre la base de intereses legítimos imperiosos

**Base jurídica**

Cumplimiento de una obligación legal (art.6.1.c) RGPD).

Misión realizada en interés público (art.6.1. e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Controlar las transferencias internacionales de datos.

**Categorías de interesados**

Responsables del tratamiento, encargados del tratamiento, delegados de protección de datos y/o su representante legal.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica.

Firma manuscrita.

Cargo.

**Categorías de destinatarios**

No se comunican los datos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Permanente.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Consulta previa

**Base jurídica**

Cumplimiento de una obligación legal (art.6.1. c) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Tramitar la consulta previa.

**Categorías de interesados**

Responsables del tratamiento, encargados del tratamiento, delegados de protección de datos, personas jurídicas y/o sus representantes, así como los titulares de los órganos que elaboran disposiciones legales o reglamentarias.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica y firma manuscrita.

Cargo

Datos relacionados con la consulta previa, que pueden incluir datos de categorías especiales.

**Categorías de destinatarios**

No se comunican los datos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Los datos personales se conservarán mientras se mantenga el tratamiento sometido a consulta previa y sus efectos.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoritat Catalana de Protecció de Dades se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad

de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Dictámenes

**Base jurídica**

Misión realizada en interés público (art.6.1. e) RGPD).

Ley 32/2010, de 1 de octubre, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

**Finalidades del tratamiento**

Elaborar el informe o el dictamen sobre la consulta planteada.

**Categorías de interesados**

Personas físicas, delegados de protección de datos, personas jurídicas y/o sus representantes y titulares de órganos administrativos que formulan una consulta a la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica y firma manuscrita

Cargo.

Datos relacionados con la solicitud presentada o relativas al expediente, que pueden incluir datos de categorías especiales

**Categorías de destinatarios**

No se comunican los datos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

4 años.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad

de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Normas corporativas vinculantes

**Base jurídica**

Misión realizada en ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Tramitar las normas corporativas vinculantes.

**Categorías de interesados**

Responsables del tratamiento, encargados del tratamiento, delegados de protección de datos y/o sus representantes legales.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica y firma manuscrita.

Cargo.

**Categorías de destinatarios**

Comité Europeo de Protección de Datos.

Comisión Europea.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Los datos personales se conservarán mientras las normas corporativas sean vigentes.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.



**Denominación de la actividad de tratamiento**

Registro de delegados de protección de datos

**Base jurídica**

Cumplimiento una obligación legal (art. 6.1.c) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Mantener una lista actualizada de delegados de protección de datos y de su histórico, difundirla por medios electrónicos, emitir certificados, mantener comunicaciones relacionadas con el ejercicio de sus funciones (como punto de contacto y comunicaciones sobre actividades de formación y divulgativas).

**Categorías de interesados**

Representantes de las entidades responsables del tratamiento, delegados de protección de datos

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Firma electrónica y firma manuscrita.

Teléfono.

Datos de contacto profesionales, fecha del nombramiento y la destitución del delegado de protección de datos; si es externo, entidad a la que pertenece.

**Categorías de destinatarios**

Otras autoridades de protección de datos.

Difusión por medios electrónicos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Mientras la comunicación sea vigente (representante). Permanente (DPD).

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control

de la transmissió de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Premios

**Base jurídica**

Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Gestionar la candidatura presentada de acuerdo con la resolución que convoque el Premio.

**Categorías de interesados**

Personas físicas o jurídicas y/o sus representantes; miembros del jurado.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica y firma manuscrita.

Cargo e información relativa a la candidatura presentada

**Categorías de destinatarios**

Intervención de la Generalitat, Base de Datos Nacional de Subvenciones, Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, Web de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

6 años, excepto los datos de las candidaturas premiadas o distinguidas, que se conservarán de manera permanente

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Autorizaciones de transferencias internacionales

**Base jurídica**

Misión realizada en ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Tramitar la autorización de transferencias internacionales de datos.

**Categorías de interesados**

Responsables del tratamiento, encargados del tratamiento, delegados de protección de datos y/o sus representantes legales.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica.

Firma manuscrita.

Cargo.

**Categorías de destinatarios**

Comité Europeo de Protección de Datos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Los datos personales se conservarán mientras la autorización sea vigente.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Consultoría del sector público

**Base jurídica**

Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Tramitar las consultas relacionadas con la protección de datos personales que se plantean ante el servicio de consultoría del sector público de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

**Categorías de interesados**

Personas físicas, instituciones y entidades que formulan consultas a la Autoridad y/o su representante legal.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica y firma manuscrita.

Cargo.

**Categorías de destinatarios**

No se comunican los datos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

1 año, a partir de la consulta.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Comunicaciones y relaciones institucionales

**Base jurídica**

Consentimiento.

Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Comunicar información relativa a la actuación de la Autoridad, como convocatorias de actos públicos oficiales, jornadas, cursos o conferencias y otras actividades que organiza o en las que participa, así como gestionar y mantener las relaciones institucionales y protocolarias de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

**Categorías de interesados**

Cargos públicos, personal al servicio de las administraciones públicas, personal al servicio de la Autoridad, directivos y responsables de empresas y entidades y personas interesadas.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica y firma manuscrita.

Cargo e institución o entidad a la que pertenecen.

**Categorías de destinatarios**

No se comunican los datos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Permanente.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad

de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Gestión económica

**Base jurídica**

Contrato o medidas precontractuales (art. 6.1.b) RGPD).

Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones

Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Catalunya

Decreto legislativo 1/2002, de 24 de diciembre, el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalitat de Catalunya

**Finalidades del tratamiento**

Gestión económica de la Autoridad; gestión y tramitación de los expedientes de contratación, de concesión de ayudas, de gasto y de ingresos.

**Categorías de interesados**

Empleados, acreedores, deudores y personas vinculadas, personal de la Autoridad Catalana de Protección de Datos y personas que forman parte del Consejo Asesor de Protección de Datos.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Núm. S.S. / Mutualidad.

Teléfono.

Firma electrónica.

Firma manuscrita.

Datos bancarios.

TC2.

Datos de solvencia económica.

Datos de información comercial: servicios prestados, periodo de contratación y datos referidos a la solvencia técnica.

Datos académicos y profesionales: currículos

**Categorías de destinatarios**

Administración tributaria

Intervención General de la Generalitat

Sindicatura de Cuentas

Entidades bancarias



Dirección General de Contratación Pública  
Registro Público de Contratos  
Registro electrónico de empresas licitadoras  
Dirección General de Patrimonio  
Personas que acceden a la información por aplicación del principio de publicidad activa previsto en la ley de transparencia

#### **Transferencias internacionales**

No se prevén.

#### **Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Documentación contable: 6 años

Documentación fiscal y tributaria: 4 años

Documentación relacionada con subvenciones: 10 años

#### **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Gestión de consultas sobre protección de datos

**Base jurídica**

Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Tramitar las consultas, quejas y solicitudes relacionadas con la protección de datos personales que se plantean ante el servicio de atención al público de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

**Categorías de interesados**

Personas físicas, instituciones y entidades que formulan consultas, quejas y solicitudes a la Autoridad Catalana de Protección de Datos y/o sus representantes.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica y firma manuscrita.

Cargo.

**Categorías de destinatarios**

No se comunican los datos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Plazo necesario para resolver la petición.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Registro de entrada y salida de documentos

**Base jurídica**

Misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e) RGPD).

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

**Finalidades del tratamiento**

Registrar las entradas y salidas de documentos de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

**Categorías de interesados**

Personas o sus representantes que presenten escritos dirigidos a la Autoridad Catalana de Protección de Datos o que reciben comunicaciones. Personas o sus representantes que presentan escritos dirigidos a otras entidades públicas al registro de la Autoridad

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica y firma manuscrita.

Datos relacionados con el documento presentado / enviado

Fecha y hora del registro.

**Categorías de destinatarios**

Administraciones destinatarias de los escritos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Permanente.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que

pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Solicitud ejercicio del derecho de acceso a la información pública

**Base jurídica**

Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

**Finalidades del tratamiento**

Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Categorías de interesados**

Solicitantes y/o sus representantes legales.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma electrónica.

Firma manuscrita.

**Categorías de destinatarios**

Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Órganos judiciales.

Terceros afectados.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

6 años.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control

de la transmissió de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Solicitud ejercicio de los derechos de autodeterminación informativa

**Base jurídica**

Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Atender las solicitudes para ejercer los derechos que otorga el Reglamento General de Protección de Datos y la LOPDGDD.

**Categorías de interesados**

Personas físicas que ejercen sus derechos y/o sus representantes ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Razón social.

Firma electrónica y firma manuscrita.

Petición o derecho ejercido.

**Categorías de destinatarios**

No se comunican los datos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

El plazo de conservación de estos datos se determinará atendiendo los periodos de conservación de las actividades de tratamiento concretas a que se refiera el derecho ejercido.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad

de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.



**Denominación de la actividad de tratamiento**

Gestión de recursos humanos

**Base jurídica**

Contrato (art. 6.1.b) RGPD).

Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

Cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c) RGPD).

Cumplimiento de obligaciones en el ámbito del derecho laboral (art. 9.2.b) RGPD).

Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un Texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

**Finalidades del tratamiento**

Gestionar el personal adscrito o que se relaciona con la Autoridad Catalana de Protección de Datos: contratación, nombramientos, gestión de nóminas y complementos retributivos, indemnizaciones por razones de servicio, gestión de la jornada laboral, antigüedad, ausencias, permisos y licencias, vacaciones, prevención de riesgos laborales, investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, gestión de seguros, ayudas y prestaciones sociales, situaciones administrativas o laborales, seguridad social, control laboral, régimen disciplinario, formación, gestión de procedimientos administrativos y judiciales, gestión de los servicios de comunicación y obtención de estadísticas, gestión de los sistemas de información<sup>1</sup>

**Categorías de interesados**

Empleados, personal adscrito, sus familiares, perceptores de subvenciones, personal externo y otras personas que se relacionan con la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

---

<sup>1</sup> Controlar el acceso a las aplicaciones, a los sistemas de información y, en general, a los recursos de tecnologías de la información y la comunicación al Servicio de la Autoridad, como redes de área local, redes privadas y virtuales, dispositivos móviles, estaciones de Trabajo servidores, intranet, extranet, portal a internet y que, en conjunto, se identifiquen con los activos TIC de la Autoridad que hay que proteger a través de mecanismos de control de acceso. Los usos se concretan en la autenticación y la autorización de usuarios.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI/Pasaporte/NIE, imagen, voz, número de registro personal, dirección postal y dirección electrónica, teléfono, número de la Seguridad Social, firma manuscrita y electrónica.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, lugar y fecha de nacimiento, datos familiares, evaluaciones profesionales.

Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos, autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de ocupación laboral: Grupo, cuerpo, escala, categoría, grado, lugar de trabajo, evaluación y prevención de riesgos del lugar de trabajo, historia laboral, jubilación, datos vinculados al uso de los servicios de comunicación personal.

Datos económicos y financieros: Nómina, indemnizaciones por razón de servicio, datos bancarios, planes de pensiones y seguros.

Datos relativos a la comisión de infracciones.

Categorías especiales de datos: Datos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, datos de salud.

**Categorías de destinatarios**

Registro General de Personal

Administración tributaria

Tesorería de la Seguridad Social

Bancos y cajas

Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo)

Consortio Administración Abierta de Cataluña

Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

Departamento de Empresa y Empleo

Consortio de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña

Entidades gestoras del plan de pensiones

Juzgados y tribunales y otros participantes en procesos judiciales

Personas que acceden a la información por aplicación del principio de publicidad activa previsto en la ley de transparencia.

Empresas que proveen servicios a la APDCAT como, por ejemplo, la agencia de viajes

**Transferencias internacionales**

No se prevén

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Expedientes administrativos de personal, gestión de nóminas y complementos retributivos, indemnizaciones por razón de servicio, antigüedad, situaciones administrativas y laborales: Conservación permanente.

Gestión de la jornada laboral y control horario, vacaciones: Destrucción total en el plazo de 1 año desde la finalización del año natural en el que se ha producido.

Ayudas y prestaciones sociales: Destrucción total en el plazo de seis años.

Prevención de riesgos laborales, investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, gestión de seguros: Destrucción total en el plazo de cinco años

Formación: Destrucción total en el plazo de seis años.

Sistemas de información de la APDCAT: gestión de los sistemas de información y servicios de comunicación, control de las credenciales, administración de red, gestión de usuarios: datos y documentos vinculados al trabajo desarrollado durante el período de vigencia de la relación laboral: Se mantendrán durante los plazos de prescripción de las eventuales responsabilidades disciplinarias, civiles y penales.

Control de acceso: Destrucción total en el plazo de un mes.

### **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Actividades de formación

**Base jurídica**

Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Hacer el control, el seguimiento, la difusión y otras actividades relacionadas con la organización de cursos, seminarios, conferencias y otras actividades de formación y divulgativas de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

**Categorías de interesados**

Personas que participan en las actuaciones formativas de la Autoridad Catalana de Protección de Datos y/ o su representante legal.

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

NIF / DNI / Pasaporte / NIE.

Dirección postal o electrónica.

Imagen / Voz.

Teléfono.

Firma electrónica.

Firma manuscrita.

Datos bancarios.

Cargo, departamento, organismo o entidades donde se presta servicio

Matrícula de vehículo.

Datos académicos y profesionales relacionadas con la actividad impartida.

**Categorías de destinatarios**

Entidades que ceden sus instalaciones para desarrollar las actividades, cuando es necesario por motivos organizativos de seguridad. En determinados casos, se difundirán los datos a través de la página web de la Autoridad Catalana de Protección de Datos y redes sociales de la APDCAT y se cederán a los medios de comunicación.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Permanente.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada.

Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Proyecto Menores, Internet y Tecnologías

**Base jurídica**

Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

**Finalidad del tratamiento**

Tramitar y gestionar la solicitud de inscripción al proyecto de Menores, Internet y Tecnologías de la APDCAT, coordinar esta actividad y resolver todas las consultas que se planteen en relación con este proyecto.

**Categorías de interesados**

Personas interesadas en el proyecto.

**Categorías de datos****Datos tratados:**

Nombre y apellidos.

Dirección electrónica.

Teléfono.

Ente.

Consulta que dirigen a la APDCAT, si es el caso.

**Categorías de destinatarios**

Los datos no se comunicarán a terceros.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Permanente.

**Descripción de las medidas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Selección y provisión de puestos de trabajo

**Base jurídica**

Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.e) RGPD).

Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un Texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**Finalidad del tratamiento**

Selección y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

**Categorías de interesados**

Candidatos que se presenten a procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo y personas de contacto.

**Categorías de datos****Datos tratados:**

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/Pasaporte/NIE, imagen, número de registro personal, dirección, firma electrónica y manuscrita, teléfono.

Categorías especiales de datos: Datos de salud (Discapacidades)

Datos de características personales: Datos familiares, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de ocupación y carrera administrativa.

**Categorías de destinatarios**

Registro General de Personal (Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública).

Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya Personal (Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Publicación en la página web de la APDCAT de los trámites del proceso de selección, de acuerdo con la normativa vigente.

Las personas que acceden a la información por aplicación del principio de publicidad activa (Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Permanente.

**Descripción de las medidas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.



**Denominación de la actividad de tratamiento**

Envíos de comunicados y convocatorias de prensa de la APDCAT

**Finalidad del tratamiento**

El objetivo es enviar comunicados y convocatorias de prensa a los medios de comunicación sobre la actividad de la APDCAT.

**Base jurídica**

Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

**Categorías de interesados**

Representantes y/o trabajadores de los medios de comunicación.

Profesionales liberales (Freelance).

Representantes y/o trabajadores de los medios gráficos.

Personas físicas, incluidas las que representen a personas jurídicas, con quien la Autoridad mantiene relación para los comunicados y convocatorias de prensa.

**Categorías de datos****Datos tratados:**

Nombre y apellidos

Dirección electrónica

Número de teléfono

Medio, tipo de medio

**Categorías de destinatarios**

No se comunican los datos.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Permanente.

**Descripción de las medidas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

**Denominación de la actividad de tratamiento**

Videovigilancia

**Base jurídica**

Misión realizada en interés público (art.6.1. e) RGPD).

**Finalidades del tratamiento**

Preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de las instalaciones de la APDCAT, controlando los accesos a las mismas cuando no hay personal.

**Categorías de interesados**

Personal de la APDCAT, excepcionalmente

Otras personas que acceden a la APDCAT fuera del horario laboral

**Categorías de datos personales****Datos tratados:**

Imágenes grabadas por las cámaras. No existe tratamiento de voz.

Fecha y hora en que se captura la imagen

**Categorías de destinatarios**

Los datos permanecerán bajo el control de la APDCAT. En caso de detectar una violación de seguridad, se pueden compartir con los cuerpos y fuerzas de seguridad, jueces y tribunales y la autoridad competente con el fin de facilitar la investigación.

**Transferencias internacionales**

No se prevén.

**Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos**

Las imágenes grabadas se borrarán en un período máximo de 20 días.

**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Autoridad Catalana de Protección de Datos se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan de las que prevé el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.